



Resolución Ministerial

N° 171-2016 - MINEDU

Lima, 08 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Directora Perú y la Gerente del Área de Inglés del British Council, han cursado invitación al Ministerio de Educación para participar en el evento denominado Ingles para Sistemas Educativos (EES Day) y en la Conferencia de la IATEFL (International Association of Teachers of English as a Foreign Language), los cuales se llevarán a cabo del 12 al 15 abril de 2016 en la ciudad de Birmingham, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, el EES Day convoca a representantes de los Ministerios de Educación de distintos países del mundo involucrados en la mejora sistemática de la educación. El énfasis de este año se dará en los retos que enfrenta cada país en su propia reforma educativa y en el desarrollo de la enseñanza de inglés para la mejora de sus sistemas; asimismo, el citado evento será una oportunidad para un fructífero intercambio de ideas y para compartir temas globales claves con expertos del sector educativo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, la Conferencia de la IATEFL es considerada el encuentro más importante de expertos en educación, tanto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como de los países invitados, algunos de los temas en agenda de la referida Conferencia son: educación intercultural, entrenamiento de docentes, evaluación de capacidades, uso de tecnologías educativas, enseñanza a alumnos con habilidades especiales, pedagogía educativa y proyectos educativos de gran escala;

Que, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a través del Informe N° 062-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta de suma importancia la participación en los referidos eventos de los siguientes representantes de este Ministerio: BETTY VERONICA CAFFO SUAREZ, Directora de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular; URSULA CAROLA LUNA VICTORIA KUON, Especialista de la referida Dirección General; WILLIAM FAUSTO MACHACA ZAMALLOA, Especialista de la Dirección de Formación Inicial Docente de la citada Dirección General; y ANNY MARY SALAZAR CORDERO, Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, toda vez que permitirá intercambiar experiencias sobre el desarrollo de la enseñanza del inglés y recoger las lecciones aprendidas, las mismas que se tendrían en cuenta en la implementación de la enseñanza del idioma inglés en la instituciones educativas públicas, empleando estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza apropiados, para una eficaz interacción de los estudiantes y docentes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el British Council, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



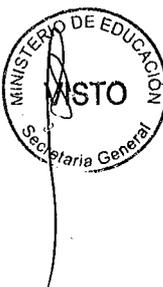
Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora BETTY VERONICA CAFFO SUAREZ, Directora de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la señora URSULA CAROLA LUNA VICTORIA KUON, Especialista de la referida Dirección General; del señor WILLIAM FAUSTO MACHACA ZAMALLOA, Especialista de la Dirección de Formación Inicial Docente de la citada Dirección General; y de la señora ANNY MARY SALAZAR CORDERO, Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependientes del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; así como, encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Primaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora BETTY VERONICA CAFFO SUAREZ, Directora de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular; de la señora URSULA CAROLA LUNA VICTORIA KUON, Especialista de la referida Dirección General; del señor WILLIAM FAUSTO MACHACA ZAMALLOA, Especialista de la Dirección de Formación Inicial Docente de la citada Dirección General; y de la señora ANNY MARY SALAZAR CORDERO, Especialista de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependientes del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, del 10 al 17 de abril de 2016, a la ciudad de Birmingham, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor ISY FAINGOLD VIGIL, Director de la Dirección de Educación Secundaria de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 10 de abril de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular.





Resolución Ministerial

N° 171-2016 - MINEDU

Lima, 08 ABR. 2016

Artículo 3.- Disponer que el servidor y los profesionales citados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del servidor y los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

